FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X☐ TOTAL ☐
No. 02

Bogota DC. (Cundinamarca), marzo 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo Rodrigo Piragauta Diaz Identificación 9531520 Nacionalidad Colombia Dirección – calle 16 No 2-70 casa 10 Rodadero Santa Marta Teléfono de contacto 3102237851 E-mail de contacto rodrigopiragauta16@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY. María Fernanda Cifuentes Villamarin Cargo Oficial Memoria Histórica Resolución de Delegación No. 00000205 fechada 1/19/2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 438 CENAC DE PERSONAL Fecha de suscripción 2021-02-05
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 12-46-101045310 Aseguradora Seguros del Estado Fecha oficio aprobación 2021-02-05 00:00:00 Aprobado por Cr Ligia Maldonado Cardeño
5. CRP	No. CDP 3621 - CRP 55821 Fecha expedición 2021-02-17 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-085 central administrativa y contable cenac personal Dependencia CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003 Fuente NACION Recurso 10 Valor: 63.000.000, oo
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2021-02-17
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2021.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA PRIMERA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	. Incrementar en un 30% el registro existente de militares víctimas y sus familias en el RUV, y su proceso de acreditación en los macro casos de la Jurisdicción Especial de Paz en cumplimiento plan estratégico DATRA 2021. 2. Construir e implementar 3 proyectos (1 trimestral), autosostenibles y sustentables en un plazo trimestral para los militares víctimas y sus familias. 3. Gestionar en la jurisdicción mínimo 5 alianzas estratégicas que permitan oferta, intercambio de información, generación de conocimiento, inversión social y desarrollo integral durante la vigencia del contrato. 4. Apoyar en los procesos de orientación a militares víctimas, atendiendo los formatos establecidos, en coordinación con la oficina de víctimas de la Unidad y mecanismos del SIVJRNR 5. Desarrollar mínimo 3 Pedagogías (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional. 6. Coordinar y participar en una mesa técnica y de trabajo

<table>
<tr><td></td><td>cada mes, durante la vigencia del contrato con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas, que garanticen el acercamiento institucional.
7. Coordinar las iniciativas de Memoria Histórica y apoyar en la implementación de proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional.
8. Realizar producciones con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020-2021 y proyección FILBO 2022.
9. Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP con plazo máximo 30 agosto de 2021.
10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
11. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MARZO</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación N. 2. Construir e implementar 3 proyectos (1 trimestral), autosostenibles y sustentables en un plazo trimestral para los militares víctimas y sus familias.
<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>001</td><td>informe</td><td>002</td><td>-Reunión de socialización con representantes de las asociaciones de victimas del Atlántico ASOVICMI y UBUNTO, se proponen cinco</td></tr></table></td></tr>
</table>

			proyectos en cuyos objetivos están incluidos entre 4 y 6 víctimas directas e indirectas, estos proyectos serán evaluados y estudiados para determinar los que ofrezcan mas posibilidades para la gestión. Con la asociación ASOVECO se proyecta una reunión virtual para desarrollar el proceso. Ya que algunas de las victimas que integran 2 proyectos están en área rural,

Obligación No. 4. Apoyar en los procesos de orientación a militares víctimas, atendiendo los formatos establecidos, en coordinación con la oficina de víctimas de la Unidad y mecanismos del SIVJRNR

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
002	informe	002	-Reunión con el suboficial de víctimas de la oficina jurídica integral Div1 Cp. James Rengifo efectuando capacitación sobre el SIVJRNR, objetivos del ejército para 2021, mecanismos del sistema, importancia del suboficial de víctimas asista y participe con el grupo de memoria histórica en las reuniones que se programen con las instituciones, además la difusión a las oficinas de víctimas de las brigadas y unidades tácticas. Se programa video conferencia informativa sobre estos temas con las oficinas de las unidades operativas menores.

7. Coordinar las iniciativas de Memoria Histórica y apoyar en la implementación de proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional.

.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
003	informe	002 20215110 01488076	-Relacionado con la conmemoración del ataque a una unidad del Batallón de contraguerrillas No 40 ocurrida el 9 de marzo de 2001 en

					LLerasca (Cesar) se oficia a la jefatura de estado mayor de la División con recomendaciones de acuerdo a plan de ejército. - Reunión con el suboficial de víctimas para orientarlo en acerca de los actos conmemorativos -Se brinda asesoría directa al suboficial de víctimas de la Br10. -Coordinación con comunicaciones estratégicas de Datra - Cede11 quienes elaboran pieza gráfica y nota periodística a nivel de ejercito para apoyar la difusión de la conmemoración. -Se establece comunicación con 2 slp ® sobrevivientes que son contactados a través del periodista de Datra. -Relacionado con la conmemoración del ataque a una unidad del Batallón de contraguerrillas No 40 ocurrida el 9 de marzo de 2001 en LLerasca (Cesar) se oficia a la jefatura de estado mayor de la División con recomendaciones de acuerdo a plan de ejército. - Reunión con el suboficial de víctimas para orientarlo en acerca de los actos conmemorativos -Se brinda asesoría directa al suboficial de víctimas de la Br10. -Coordinación con comunicaciones estratégicas de Datra - Cede11 quienes elaboran pieza gráfica y nota periodística a nivel de ejercito para apoyar la difusión de la conmemoración. -Se establece comunicación con 2 slp ® sobrevivientes que son contactados a través del periodista de Datra.

Obligación No.: 8. Realizar producciones con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020-2021 y proyección FILBO 2022.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
004	Producción literaria	002	-Video conferencia con Slp ® Rada y su esposa como victimas directa e indirectas de secuestro escuchando su testimonio de vida y su consentimiento para ser incluido en la producción Filbo 2021 - Video conferencia con Slp ® Horacio Campos Peñuela y su esposa como victimas de desplazamiento forzado, escuchando sus testimonios de vida

Obligación No.: 9. Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP con plazo máximo 30 agosto de 2021.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
005	informe	002	-Continua Investigación para complementar informe ante la JEP, acerca del empleo indiscriminado de artefactos explosivos y armas no convencionales por parte de grupos al margen de la ley, contra miembros de la fuerza pública donde además han resultado victimas de la población civil.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total
Valor autorizado a pagar

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	Colpensiones	$388.300
SALUD	Fosyga	$303.400
ARL	Sura	$12.700

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

 Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** x☐ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, BOGOTA a MARZO 2021

FIRMA SUPERVISOR

MY. Maria Fernanda Cifuentes Villamarin
GRADO – NOMBRE COMPLETO

Oficial Memoria Histórica
CARGO